Año de 1904 | Martes 22 de Noviembre | Número 248

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Según comunica el Sr. Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; ha nombrado auxiliares de la recaudación para desempeñar sus cargos á D. Vicente Estevez y D. Ramón Cozadela, para la zona de Allariz; á D. José Lage Rodriguez, para los pueblos de Juuquera de Ambia y Villar de Barrio y á D. Félix Fernández para el de Baños de Molgas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, quienes guardarán á estos funcionarios las consideraciones debidas á su cargo.

Orense 19 de Noviembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Delgado.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CIRCULAR

Recibidos los impresos para atender al cobro de las diferentes contribuciones é impuestos en el próximo año de 1905, los Sres. Alcaldes ó persona que los represente, directamente actorizada, pueden recojer en esta Oficina los necesarios hasta el 30 del corriente.

Habiendo observado que los pedidos se hacen con exajeración, dando lugar á que sobren impresos en algunos pueblos, mientras que en otros se carecen de ellos, llamo la atención de los señores Alcaldes respecto á la exactitud conque los expresados pedidos deben hacerse, puesto que esta Oficina se halla dispuesta á no entregar mayor número de recibos que aquel que figure en los respectivos documentos cobratorios

Orense 21 de Noviembre de 1904 — El Administrador, Benigno Varela.

TRIBUNAL SUPREMO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

Don Mariano Alcocer Martinez, Archivero de Hacienda de Toledo, contra Acdo. T. G. de Hacda. 7 de Julio de 1904, sobre reconocimiento de derecho á percibir recargos y costas devengadas como agente ejecutivo del Ayuntamiento del Barco de Valdeorras (Orense).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Noviembre de 1904.—El Secretario Decano, Licenciado, Francisco Cabello.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Juan Hijosa y Zamora; concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra *D* de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, José Sanchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en juvilar, á su instancia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber servido más de cuarenta años, abonables dia por dia, conforme á lo que dispone el segundo párrafo del art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Domingo Ayuso y Espinpsa; concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servieios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra *D*, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, José Sanchez Guerra.

(Gaceta núm. 302.)

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — AYUNTAMIENTO DE ORENSE — Consta de " habitantes y le corresponde la 6.ª base de población

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª *Clase 1.ª*											
1	1	Juaquin Eiro	Aceite por manor	Progreso, 5 y 7	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
2	»	Francisco de las Cuevas	Idem	Idem, 67	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
3	4	Pinal, Yebra y Aperribay	Drogueria por mayor	Santo Domingo, 15	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
4	»	Aurelio Fernández Raman	Idem	Progreso, 53	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
5	5	José Aguirre	Ferreteria por idem	Idem, 61	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
6	»	Francisco Villanueva	Idem	Idem, 22	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
7	10	Ramón Paris y Prast	Tejidos por iden	Pereira, 3	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
8	»	Viuda é hijos de Simeón García	Idem	Progreso	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
9	»	J. Vicente y Compañía	Idem	Paz Novoa	820'00	82'00	602'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
10	»	Santos Junquera S. en comandita	Idem	Progreso, 43	820'00	82'00	902'00	54'12	164'00	1.120'12	»	»	280'03
		Clase 2.ª											
11	8	Adolfo Moreno	Sal por mayor	Progreso, 76	650'00	65'00	715'00	42'90	130'00	887'90	»	»	221'98
		Clase 3.ª											
12	6	José Mao Fernández	Hotel «Roma»	Progreso, 71	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
13	»	Pedro Martinez Fernández	Idem «Europa»	Idem, 44	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
14	8	Cambóo y Dominguez	Quincalla y visuteria fina	Paz, 8	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
15	»	Admor. testamentario Pérez Temes	Idem	M. Fernandez, 4	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
16	»	Celestino Vázquez	Idem	P. del Recreo, 2	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
17	»	Andrés Perille	Idem	Progreso, 45	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
18	9	Celso Ferro Vázquez	Alfonbras	Tiendas, 23	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
19	»	Manuel Lamero	Idem	Instituto, 18	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
20	10	Juan Florencio Rodríguez Montero	Blondas y encajes	P. Mayor, 23	450,00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
21	13	Viuda de Delaje	Joyeria por menor	Idem, 12	450'00	45'00	492'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
22	»	Valentin Cid	Idem	J. de Austria, 2	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
23	13	Otto Bobmer	Idem	Pereira, 2	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
24	14	Felipe Santiago y hermano	Merceria por mayor	Paz Novoa, 1	450'00	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'67
25	»	Manuel García	Idem	Instituto, 7	450'09	45'00	495'00	29'70	90'00	614'70	»	»	153'68
		Clase 4.ª											
26	5	José Aguirre	Ferreteria por menor	Plaza del Hierro	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'08
27	»	Luis Valencia	Idem	Plaza Mayor	337'00	33'70	377'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'09
28	»	Joaquin Eiro	Idem	Cervantes 16	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'08
29	»	Manuel Castro Valdés	Idem	Progreso, 50	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'09
30	6	José López Iglesias	Cubiertos de metal blanco cerrajeria etc.	Idem, 33	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'08
31	»	Outeiriño y Compañía	Idem	Corona, 8	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'09
32	»	Vicente Nieto	Idem	Tiendas, 13	337'00	33'70	370'70	22'24	67'40	460'34	»	»	115'08
		Clase 4.ª bis.											
33	1	Rufino Gonzalez	Tejidos por menor	Instituto, 12	300'00	30'00	330'00	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45

34	»	Manuel Crespo	Tejidos por menor	P. Victoria, 2	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
35	»	Agustín Carballo	Idem id.	Instituto, 8	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
36	»	Odilo Román Oterino.	Idem id.	P. Mayor, 8	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
37	»	Antonio Santiago Román	Idem id.	Instituto, 1	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
38	»	Aurentino Vicente Godoy	Idem id.	Pereira, 2	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
39	»	Miguel Prada Mostaza	Idem id.	Idem, 3	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
40	»	Miguel Francisco Gutierrez	Idem id.	Instituto, 9	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
41	»	Fermín García Villalón	Idem id.	P. Mayor,	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
42	»	Nicasio Lopez Mendez	Idem id.	Pereira, 1	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
43	»	Ricardo Novoa Peleteiro	Idem id.	Instituto, 30,	300	30	330	19'80	60'00	409'90	»	»	102'45
44	»	Toribio García y Compañía	Idem id.	P. Mayor, 11	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
45	»	Sociedad Matías Bobillo y Compañía	Idem id.	P. Isabel Católica	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
46	»	Junquera y hermanos.	Idem id.	Santa Eufemia, 2	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
47	»	Camilo Testa	Idem id.	P. Mayor, 8	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'55
48	»	Serafín Feijóo	Idem id.	Instituto, 5	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
49	»	Florián Ramos	Idem id.	Idem, 7	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
50	»	Celso Ferro	Idem id.	San Miguel, 18,	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
51	»	Claudino Sanchez Rodriguez.	Idem id.	Paz, 12	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
52	»	Anselmo Garrido.	Idem id.	Idem	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
53	»	Modesto Fernandez Dacal	Idem id.	Instituto, 4	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102'45
54	»	Vicente Vazquez	Idem id.	P. Mayor, 6	300	30	330	19'80	60'00	409'80	»	»	102,45
		Clase 5.ª											
55	»	José Rodriguez Santos	Café	Pereira, 17	264	26'40	290'40	17'42	52'80	360'62	»	»	90'16
56	»	Adolfo Rodriguez Obaya	Idem	San Miguel, 24	264	26'40	290'40	17'42	52'80	360'62	»	»	90'15
57	»	Sociedad «Liceo de Artesanos»	Idem sociedad	Instituto, 9	132	13'20	145'20	8'71	26'40	180'31	»	»	45'08
58	»	Idem «Artística Unión Orensano»	Idem id	Paz Novoa	132	13'20	145'20	8'71	26'40	180'31	»	»	45'08
59	10	José María Rodriguez.	Camisería y corbatería por menor	Pereira, 2	264	26'40	290'40	17'42	52'80	360'62	»	»	90'16
60	»	Félix Lopez Ugarte	Idem id	Instituto, 6	264	26'40	290'40	17'42	52'80	360'62	»	»	90'15
		Clase 6.ª											
61	3	Bernardo Varela.	Ropas hechas	P. Mayor, 15,	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
62	»	Demetrio Fernandez Dacal.	Idem id.	Barrera, 2	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
63	»	Ramon García Dominguez.	Idem id.	Idem, 5	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
64	»	Camilo Feijóo	Idem id.	Idem 5 dpº	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
65	»	Serafín Vazquez	Idem id.	Idem, 5	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
66	»	Jose Gonzalez	Idem id.	P. Mayor	240	24	294	15'84	48	327'81	»	»	81'96
67	»	Joaquin Rey Feijóo	Idem id.	Barrera 4,	240	24	264	15'84	48	327'84	»	»	81'96
			Máquinas de coser										
		Clase 7.ª	Idem id										
			Relojes de todas clases por menor										
68	4	Viuda de J. Calvo		Plaza Mayor.	215	21'50	236'50	14'19	43	293'09	»	»	73'42
69	»	Odooh y Compañía		Progreso 38	215	21'50	236'50	14'19	43	293'69	»	»	73'42
70	6	Viuda de Marcos		Tomas M. Mosquera	215	21'50	236'50	14'19	43	293'69	»	»	73'42
			Librería										
		Clase 8.ª	Idem id.										
			Idem id.										
71	5	Nemesio Perez Resbié	Idem id.	Tiendas 8.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
72	»	Viuda de Perez Resbié	Idem id.	Plaza Mayor 21.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	235'39	»	»	56'35
73	»	Vicente Miranda	Monturas y guarniciones:	Paz 5.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	125'39	»	»	56'35
74	»	Manuel Fernandez Quiroga.		Progreso.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
75	»	José Alvarez		Plaza Mayor 13.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
76	6	Bartolomé Alvarez		Progreso 60,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
77	7	Amalia Franco, viuda de Borrajo.	Mercería.	Instituto 32,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
78	»	Quiteria Pelaez Gallego	Idem id.	Idem 42.	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
79	10	Santiago Rey Rey	Ultramarinos	Paz 15,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
80	»	Alfonso Román	Idem id.	Instituto 8,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'36	»	»	56'35
81	»	Bartolomé Alvarez Alonso	Idem id.	Progreso 59,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
82	»	Rogelio Monre	Idem id.	Alba 22,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
83	»	Gustavo Valencia	Idem id.	Instituto,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'36	»	»	56'35
84	»	Ramon Quesada Gonzalez.	Idem id.	Corregidor, 11	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
85	»	Sociedad «Cooperativa C. Militar»	Idem id.	P. Recreo, 1,	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35
86	10	Juan Iglesias Malleira.	Sombreros sin obrador	Instituto, 3	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'30	»	»	56'35
87	»	José Iglesias Malleira.	Idem id	Tetuán, 1	165	16'50	181'50	10'89	33'00	225'39	»	»	56'35

AYUNTAMIENTOS

Freás de Eiras

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos, se anuncia la primera subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, la cual tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana el dia 14 del corriente con sujeción al pliego de condiciones que en Secretaria está de manifiesto en la Casa Consistorial de diez á doce ante la Comisión autorizada para el caso, si esta ofreciese resultado negativo se tendrá la segunda el dia 22 del expresado mes á las horas y en el sitio señalado y para el caso que esta tambien no ofreciese resultado se anuncia una tercera y última que será el dia 30 del corriente á las mismas horas y sitio, sirviendo para estas de tipo el señalado con las alteraciones que señala el Reglamento y que constan en el referido pliego de condiciones.

Freás de Eiras 11 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Benito Novoa.

Petin

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1905, se anuncia la primera subasta de venta exclusiva al por menor de los grupos de liquidos y carnes para el dia dieciseis del actual y hora de diez bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego unido al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y ante la Comisión nombrada al efecto. Si esta subasta que se anuncia no tuviese lugar por falta de licitadores se anuncia la segunda para el dia veinticuatro del propio mes y hora señalada previa certificación de precios que determina el art. 297 del Reglamento de consumos y de ser esta negativa tendrá lugar la tercera y última el dia veinticuatro del precitado mes á la misma hora conforme á lo dispuesto en el art. 298 d l citado Reglamento, todas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento.

Petin, Noviembre 8 de 1904.—El Alcalde, Castor Blanco.

Trasmiras

Habiendo dado resultado negativo las subastas anunciadas para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo de este Ayuntamiento y próximo año de 1905 y en vista de la modificación de dicho cupo con motivo de la supresión del gravamen sobre trigos y sus harinas con arreglo á la ley de 19 de Julio último, se acordó por este Ayuntamiento el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de liquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta en e la consistoria el dia 17 del actual y horas de diez á doce, si esta no diese resultado, se celebrará la segunda el el dia 25 y para el caso de ofrecer ésta resultado negativo se anuncia la tercera y última para el dia 3 de Diciembre á las propias horas.

Trasmiras, Noviembre 6 de 1904.—El Alcalde, Bernardo Garcia.

Toen

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de arriendo á venta libre para el próximo año de 1905, de las especies de consumos; se anuncia la primera subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquicos y carnes, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de referencia y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cual tendrá efecto el dia catorce del mes próximo y hora de diez á doce de su mañana en esta casa Consistorial, ante la Comisión designada al efecto; de no resultar proposición alguna admisible, previa rectificación de precios tendrá lugar la segunda subasta el dia veinticinco á la misma hora y en el propio local y si esta resultare tambien negativa, por falta de proposición alguna admisible, se celebrará la tercera y última subasta el dia cinco del próximo mes de Diciembre á la misma hora de las anteriores y en el repetido local, sirviendo de tipo para la misma las dos terceras partes de la anterior.

Toén, Octubre 27 de 1904.—El Alcalde, Joaquin Seijo.

Petin

No habiendo tenido efecto los arriendos á venta libre de todas las especies de consumos y recargos autorizados, se sacan en arriendo en venta á la exclusiva de las de carnes y liquidos que se expendan en cantidades menores de seis kilos ó litros respectivamente en este término municipal durante el año próximo de 1905, bajo el tipo y condiciones que constan en el oportuno pliego que obra unido al expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento señalando para la primera subasta el dia veintiocho del corriente de diez á doce la que tendrá lugar en esta casa Consistorial y ante la Comisión nombrada al efecto; de no resultar proposición alguna admisible, se celebrará una segunda á la misma hora y en el propio local el dia siete del mes próximo de Diciembre y si esta fuese tambiem negativa se procederá á la tercera y última el dia trece del citado mes en el mismo sitio y horas designadas.

Petin, Noviembre 19 de 1904.—El Alcalde, Castor Blanco.

Laza

Formado el padrón de cédulas personales de este municipio, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan aducir las reclamaciones que consideren justas.

Laza 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Barja.

Moreiras

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias hábiles derante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas los contribuyentes.

Moreiras 21 de Noviembre de 1904 —El Alcalde, Antonio Gonzalez.

Montederramo

No habiendo ofrecido rusultado la primera subasta celebrada para el arriendo con venta á la exclusiva por un año de las especies de los grupos de liquidos y carnes para el próximo año de 1905, se anuncia la segunda para el dia 9 del corriente mes en la Casa Consistorial de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana, y caso de ser esta negativa, tendrá lugar la tercera y última el 17 en el mismo local y horas señaladas para la anterior.

Confeccionados los repartimientos de territorial por rústica y urbana y matrícula de industriales para el próximo año de 1905, quedan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias los primeros y quince la última, durante cuyos plazos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que procedan.

Montederramo 1.° de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Ginzo de Limia

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905 se hallara expuesto al público en la Secretaria por término de ocho dias hábiles á contar desde el dia siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletin oficial»; durante dicho plazo podrán examinarlo los interesados y aducir las reclamaciones que crean justas,

Ginzo de Limia Noviembre 18 de 1904.—El Alcalde, Recaredo Morenza.

Imp. La Editorial